



DECRETO N° 820

VISTO:

El expediente CO-0062-01383449-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Institúyase el Premio Mejores Estudiantes de la Ciudad de Santa Fe, consistente en una medalla que será entregada a quienes por su esfuerzo, sean reconocidos por su comunidad educativa.

Art. 2°: El Honorable Concejo Municipal realizará una convocatoria a los establecimientos educativo que deseen participar voluntariamente.

Art. 3°: El Honorable Concejo Municipal entregará en un acto público, durante el mes de diciembre de cada año el Premio establecido en el artículo 1°, en lugar y fecha a designar.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär